

ADJUDICACIÓN DE PLAZA ESCOLAR AL ALUMNADO NO ADMITIDO INICIALMENTE EN ESTE CENTRO

De conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Orden de 24 de febrero de 2011, por la que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato, la Comisión Territorial de Garantías de Admisión **Vejer de la Frontera_I_P_S_B_EBE**, ha adjudicado plaza escolar a los alumnos y alumnas que a continuación se detallan:

Curso: 1º de E.S.O.

Nombre	Centro adjudicado-Dirección
Romero Basallote, Rocío	11700949 - I.E.S. Vicente Aleixandre. El Pinar, s/n

Curso: 2º de E.S.O.

Nombre	Centro adjudicado-Dirección
Castrelo Hernández, Pablo	11006127 - C.D.P. Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia-Nuestra Señora del Buen Consejo de Las Lomas. las Lomas, s/n
Gallardo Magallanes, Nerea Iraya	11006221 - C.D.P. Divino Salvador. Padre Caro, 1

Curso: 2º de Bachillerato (Humanidades y Ciencias Sociales (Lomce))

Nombre	Centro adjudicado-Dirección
Morillo Varo, Francisco Manuel	11700597 - I.E.S. La Janda. Zafra, s/n

El alumnado no admitido en el centro solicitado prioritariamente que, en virtud de lo establecido en el artículo 87.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, o de las adscripciones establecidas por la Delegada Territorial, tenga garantizada una plaza escolar en el ámbito de actuación de la Comisión Territorial de Garantías de Admisión, y no le haya sido asignado una plaza escolar solicitada, continuará escolarizado en dichos centros.

Todo el alumnado deberá formalizar la matrícula en forma y plazos establecidos en el artículo 16 de la Orden de 24 de febrero de 2011.

Conforme a lo establecido en la disposición adicional sexta de la Orden de 24 de febrero de 2011, el **23 de mayo de 2018** comienza el plazo de **un mes** para interponer recurso de Alzada ante la Delegada Territorial de la Consejería de Educación en Cádiz, cuya resolución pondrá fin a la vía administrativa.

ADJUDICACIÓN DE PLAZA ESCOLAR AL ALUMNADO REUBICADO EN ESTE CENTRO

Conforme a lo establecido en el artículo 14 de la Orden de 24 de febrero de 2011, por la que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato, la Comisión Territorial de Garantías de Admisión **Vejer de la Frontera_I_P_S_B_EBE**, ha adjudicado plaza escolar en este Centro a los alumnos y alumnas que a continuación se detallan:



Código Seguro de Verificación: 4R8Q8uZLyTncPC9zxF/zXDJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	VILLAR RODRÍGUEZ, MARÍA DOLORES. Coord. 3H, 8D N°.Ref: 0020965	FECHA Y HORA	22/05/2018 12:49:30
FIRMADO POR	OCAÑA NIETO, JOSÉ ANTONIO. Coord. 4H, 8H N°.Ref: 0044424	FECHA Y HORA	22/05/2018 12:54:17
ID. FIRMA	firma.ced.junta-andalucia.es	PÁGINA	1/2
 4R8Q8uZLyTncPC9zxF/zXDJLYdAU3n8j			

Ref.Doc.: AdjPlaAluNoAdm

Cod. Centro: 11700697

Fecha generación: 22/05/2018 12:47:07

Curso: 1º de E.S.O.

Nombre
Morillo Barrera, Pablo

El alumnado deberá formalizar su matrícula en los plazos establecidos en el artículo 16 de la Orden de 24 de febrero de 2011.

Ref.Doc.: AdjPlaAluNoAdm

La Secretaria.

V.ºB.º El Director.


Fdo.:Villar Rodríguez, María Dolores.

Fdo.:Ocaña Nieto, José Antonio.

Cod. Centro: 11700597

Fecha generación: 22/05/2018 12:47:07



Código Seguro de Verificación: 4R8Q8uZLyTncPC9zxF/zXDJLYdAU3n8j . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	VILLAR RODRÍGUEZ, MARÍA DOLORES Coord. 3H, 8D Nº.Ref: 0020965	FECHA Y HORA	22/05/2018 12:49:30
FIRMADO POR	OCAÑA NIETO, JOSÉ ANTONIO Coord. 4H, 8H Nº.Ref: 0044424	FECHA Y HORA	22/05/2018 12:54:17
ID. FIRMA	firma.ced.junta-andalucia.es	4R8Q8uZLyTncPC9zxF/zXDJLYdAU3n8j	PÁGINA 2/2
 4R8Q8uZLyTncPC9zxF/zXDJLYdAU3n8j			